



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

Auto que ordena la apertura de investigación disciplinaria

Radicado: 2021-196
Quejoso / Compulsa: Marino Hernán Montoya
Disciplinable: Rosa Alejandra Tirado Escobar

Pasto (N), fecha ut infra

Revisada la queja presentada por el señor MARINO HERNÁN MONTOYA en contra de la doctora ROSA ALEJANDRA TIRADO ESCOBAR, se observa que ésta tiene por objeto que se investigue la conducta de la referida abogada, quien al parecer no ha adelantado la gestión profesional para la que fue contratada - reintegro por compañera permanente ante COLPENSIONES -, a pesar de haber cancelado la suma de \$400.000 por concepto de honorarios profesionales y quien al parecer no ha rendido informes constantes acerca de la evolución del asunto encomendado.

Acreditada como está la calidad de abogada de la doctora ROSA ALEJANDRA TIRADO ESCOBAR, cumpliendo así la exigencia de que trata el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se DISPONE:

PRIMERO.- Ordenar la APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO en contra de la abogada ROSA ALEJANDRA TIRADO ESCOBAR identificada con C.C. No. 38600380 y portadora de la T.P. No. 165677.

SEGUNDO.- Citar y notificar personalmente la presente decisión a la abogada investigada a la dirección contenida en el Registro Nacional de Abogados y a las informadas en la noticia disciplinaria y sus anexos, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Para tal efecto, requerir a la abogada a sus direcciones físicas, con el fin de que informe dirección electrónica, como quiera que, aquella no reposa en el SIRNA e instarla a actualizar su domicilio profesional. En subsidio realizar el respectivo emplazamiento.

TERCERO.- Solicitar que por Secretaría se impriman los antecedentes disciplinarios de la abogada investigada.

CUARTO.- Tener como pruebas los documentos allegados con la noticia disciplinaria.

QUINTO.- Citar a los sujetos procesales a la audiencia de pruebas y calificación provisional, el día 25 de mayo de 2021 a las 08:00 a.m.

SEXTO.- Notificar la presente decisión al Ministerio Público.

SÉPTIMO.- Solicitar a COLPENSIONES se sirva certificar si la abogada ROSA ALEJANDRA TIRADO ESCOBAR identificada con C.C. No. 38600380 y portadora de la T.P. No. 165677, actuando como apoderada judicial del señor MARINO HERNÁN MONTOYA C.C. 16.238.789, ha efectuado alguna gestión profesional a su favor; en caso afirmativo, sírvase remitir las piezas procesales y/o documentos pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4
Firmado Por:

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
MAGISTRADA
MAGISTRADA - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD
DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a708fe7a3f8ce3ede290418bf90d712a35c89f0ca3de18a72742b6ead697c640
Documento generado en 28/04/2021 05:47:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>